



Informe comercial elaborado por la
Embajada de la República Argentina en Reino
de España.

22 de noviembre de 2022



Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

1.- DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector del vino en España tiene una gran importancia no sólo desde el punto de vista económico sino también desde el social y el medioambiental. La industria vitivinícola se encuentra dando pasos decididos tanto para recuperar las cifras pre pandemia, así como abastecerse ante los retos del futuro. Según datos proporcionados por la Revista Alimarket y a pesar de los efectos graves que el Covid- 19 ha tenido sobre la industria del vino, su recuperación a nivel mundial es innegable. Hasta el mes de junio de 2021, el comercio mundial del vino y mosto incrementó sus cifras un 8,8%, llegando a alcanzar un valor de 32.534 M€, superando las cifras previas a la pandemia.

El mercado internacional de vino hasta el 2018 había experimentado una tendencia positiva, que se estabilizó en el 2019 en torno a los 32.000 M€. En cambio, en 2020 el desplome que sufrió llegó a alcanzar los 29.000 M, por efecto de la pandemia especialmente, por cierres totales y parciales de establecimientos de hostelería, la paralización de los movimientos entre países, y la caída del turismo. En términos de volumen, el Observatorio Español del *Mercado del Vino* (OeMv); refleja que, aunque la caída fue sensible inferior a la registrada en facturación, y mucho más concentrada en el mes de abril y mayo de 2020, la recuperación se inició antes, de forma que en el mes de abril de 2021 se superaron las cifras pre-Covid. Así el cierre interanual a junio de 2021 el volumen del comercio mundial de vino se situó en 10.767 MI un 6,7% más, cifra cercana al récord alcanzado en el año 2017.

2.- ESTRUCTURA DEL MERCADO

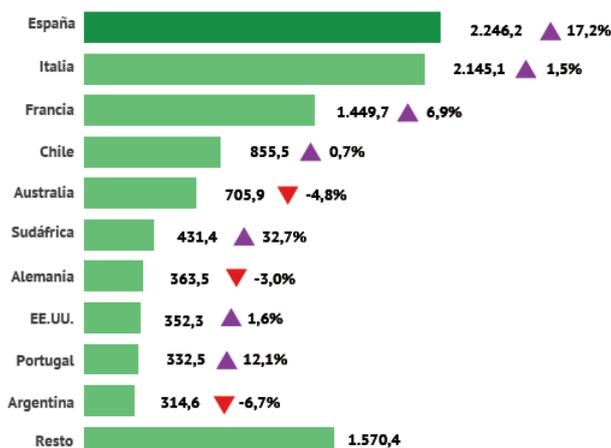
Durante 2020, el vino con mayor valor añadido fue el más afectado por factores como la pandemia, el Brexit, los aranceles Trump o la nueva ley del vino en Rusia (Ley Federal N.º 468-FZ). Sin embargo, en el interanual del año 2021 todas las variedades en valor crecieron especialmente los envasados y los espumosos. El vino tranquilo (estos **vinos suelen tener un contenido alcohólico que suele oscilar entre un mínimo de 8, 5º y un máximo de 14, 5º**) envasado lideró las exportaciones mundiales con 5.736,3 MI (+6,6%) y 2.724,5 M€ (+9,6%) lo que supone el 55,3% de los litros y el 69,8% de la facturación total; mientras que el vino a granel avanzó más en volumen (+5,8%) que en valor (+3,1%), hasta los 35,44 M hl y los 2.564 M€, pero redujo su precio más que ningún otro producto (-2,5% hasta los 0,72€ litros). Por su parte, el espumoso incrementó sus ventas exteriores por encima de la media en volumen (+9,8% hasta 995 MI), pero ligeramente por debajo en valor (+8,5% hasta alcanzar los 6.443 M€), al reducir su precio un 1,2% hasta los 6,65 €/litros.

3.- COMERCIO EXTERIOR

España, líder en exportación mundial en volumen

Conforme lo informado por OeMv, los 11 proveedores más destacados representaron alrededor del 88 % de las exportaciones realizadas en el interanual a junio de 2021 y todos mantienen sus posiciones en valor, pero con variaciones en volumen. Si nos referimos al comercio internacional España, en cuanto al volumen recuperó su liderazgo, tras crecer un 17,2% hasta los 2.246MI, superando a Italia (2.145 M y +1,5%). En términos de valor, el oro se quedó en Francia, que no sólo se recobró de lo perdido en la campaña anterior, sino que obtuvo un máximo histórico de 10.236M€ (+15,9%), gracias a un precio medio que supera los 7€ /l. Italia se mantuvo en el mismo lugar con 6.740M€, y España con sus 2.822 M€ (un 12,6% más).

Principales vendedores mundiales de vino en volumen (1)



Total: 10.767,1 M€ (+6,7%)

(1) Periodo interanual concluido en junio de 2021

Fuente: Elaboración OeMv a partir de datos de Aduanas (GTA)

Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

En cuanto a los 6 primeros meses de 2021 y en base a cifras de OeMv, España redujo el precio de sus operaciones un 5,1%, pero exportó un 13,5 % más en valor y un 19,6% más en volumen. Los vinos envasados mejoraron sus ventas un 15,7% y un 8,5% respectivamente, siendo los acogidos a DO (Denominación de Origen) que presentaron una mejor evaluación en términos de facturación (+16,6%) y aquellos sin mención ni IPG (Indicadores Geográficos Protegidos) los que lo hicieron en volumen (+21%). Los vinos a granel incrementaron sus salidas de forma extraordinaria en litros (casi un 30%) pero a costa de una caída del precio cercana al 20% que limitó el avance de sus ingresos a un 3,8%, todo lo contrario de los vinos espumosos que mejoraron la facturación un 19,1% debido a un precio superior en un 25,5% si bien, en cambio, experimentaron un retroceso del 5% en litros. Por otro lado, los vinos de licor, han tenido un magnífico comportamiento en los primeros seis meses del año 2021, logrando crecer por encima del 40%.

Exportaciones de vino español

Tipo de Vino	Valor 2019		2020 (1)		Volumen		2020 (1)		Precio 2019		2020 (1)	
	(M€)	% Var	2020 (1)	2020 (1)	2019 (MI)	% Var	2020 (1)	2020 (1)	(€/l)	% Var	2020 (1)	2020 (1)
V. Tranquilos Envasados	1.613,6	-2,1%	1.357,2	15,7%	697,1	-2,5%	583,3	8,5%	2,31	0,4%	2,33	6,6%
-DOP	1.189,3	-1,7%	756,9	16,6%	319,0	-1,9%	192,3	6,6%	3,73	0,2%	3,94	9,3%
-IGP	135,5	-10,5%	80,9	-2,7%	128,3	-15,7%	84,9	4,3%	1,06	6,1%	0,95	-6,8%
-Varietales	111,3	8,7%	71,8	14,0%	74,1	8,8%	44,8	7,3%	1,50	-0,1%	1,60	6,3%
-Sin IGP	177,5	-4,2%	109,6	15,7%	175,7	3,6%	112,6	21,0%	1,01	-7,6%	0,97	-4,3%
V. Tranquilos a Granel	518,8	-0,7%	279,2	3,8%	1.105,3	-8,4%	778,9	29,5%	0,47	8,4%	0,36	-19,9%
-DOP	23,5	-4,7%	5,6	18,6%	16,3	-9,8%	5,3	8,3%	1,45	5,6%	1,07	9,6%
-IGP	29,5	10,4%	9,5	-22,6%	35,4	6,7%	17,2	-13,2%	0,83	3,5%	0,55	-10,7%
-Varietales	136,3	11,0%	73,4	-6,8%	275,9	-0,3%	193,9	16,7%	0,49	11,3%	0,38	-20,2%
-Sin IGP	329,5	-5,5%	190,7	10,0%	777,7	-11,5%	562,5	37,0%	0,42	6,9%	0,34	-19,7%
Espumosos	404,4	-11,7%	248,9	19,1%	174,5	-4,2%	89,2	-5,1%	2,32	-7,8%	2,79	25,5%
Aguja	20,2	-8,2%	13,7	32,0%	17,8	-2,5%	17,3	88,6%	1,13	-5,8%	0,79	-30,0%
De Licor	59,0	-4,2%	35,7	42,9%	17,3	2,0%	10,6	41,5%	3,41	-6,1%	3,36	1,0%
TOTAL VINOS	2.616,1	-3,6%	1.636,5	13,5%	2.012,0	-5,9%	1.362,2	19,6%	1,30	2,5%	1,20	-5,1%

(1) Enero-Julio 2021.

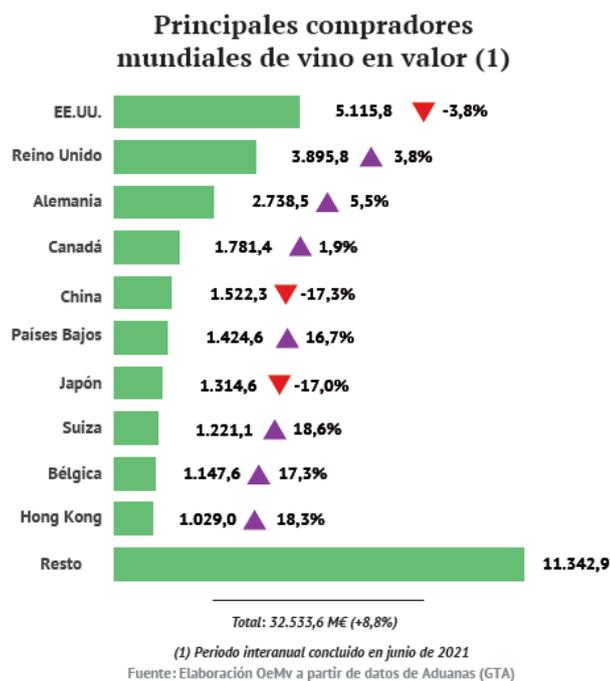
(2) Respecto al mismo periodo de 2020.

Fuente: OEMV

Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

EE. UU retira sus aranceles y facilita los intercambios.

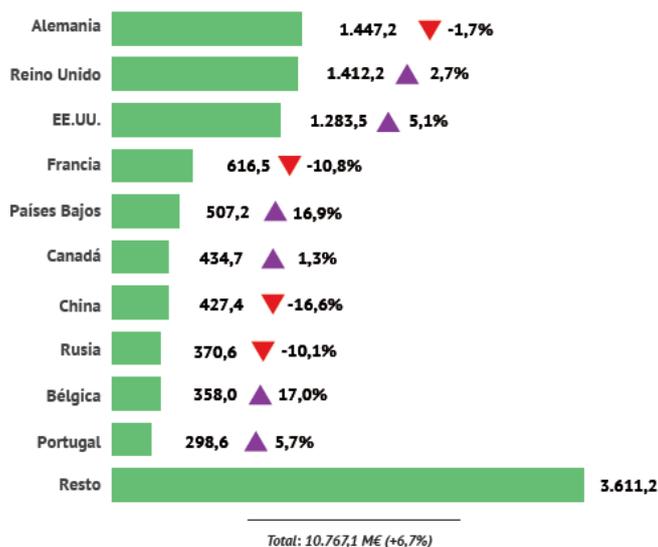
En el primer semestre Alemania, EE.UU., Reino Unido y Francia se mantuvieron como los principales compradores en valor de vinos españoles con la única diferencia del adelantamiento de EE. UU, desde la tercera a una segunda posición por el incremento de sus compras de casi un 21%. Francia fue uno de los principales mercados de vino que redujo sus importaciones de vino español (-4,1%), ya que las dos siguientes, Italia y China, las elevaron en más de un 60% cada uno.



Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

En volumen, Francia lidera las operaciones y crece un 9,7%, por delante de Alemania e Italia cuyas compras se impulsaron un 11,5%. Los países como Portugal y Reino Unido son los únicos que compraron menos vino español en los primeros seis meses del año 2021. Con respecto a este último, la industria respiró tranquila cuando la UE alcanzó un acuerdo in extremis de Comercio y Cooperación en diciembre que limitaba los efectos del temido “Brexit” al cerrarse la imposición de aranceles adicionales al vino. No obstante, existe una amenaza importante que podría perjudicar el buen desarrollo de las transacciones internacionales de la industria vinícola relacionada con los incrementos de los precios de materias primas, energía y transporte. En este sentido la Federación Española del Vino mencionó las dificultades que atraviesa el sector naviero y el impacto en el comercio del vino ya que el 30% de los vinos se exportan por vía marítima y cómo podrían disminuir la competitividad del sector en el exterior y algunas bodegas están alertando de problemas de suministro de materiales como el vidrio.

Principales compradores de vino en volumen (1)



Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

La recolección o cosecha de las uvas (Vendimias) más cortas benefician las previsiones.

Conforme datos proporcionados por Infovi, España sitúa la previsión de vendimia para el año 2021/2022 en torno a los 39 M hl, entre un 15% y un 20% menos que en 2019. Castilla La Mancha pese a la caída del 21% con respecto a la campaña pasada, se mantiene como primer viñedo del país superando los 22Mh, seguida por Cataluña que accede a una segunda posición. Galicia y Andalucía son las únicas entre las diez primeras Comunidades Autónomas (CCAA) que aumentaron sus volúmenes, destacando el incremento superior al 20% de la región gallega. España no es el único país que recorta este año su producción. En base a los datos ofrecidos este mismo mes de octubre la UE espera una campaña un 13,4% más corta que la pasada con cerca de 147, 7 M hl. Según estimaciones, Italia rondaría los 44,5 M hl, seguida por España con unos 35 M (39 M h se incluye vino + mosto) y de Francia con algo más de 34 M h frente a los casi 47 M de la vendimia precedente.

Avance de producción vitivinícola (M hl) (1)

	Vol. 2020/21	% Var.
Castilla-La Mancha	21,99	-22,8%
Cataluña	2,65	7,4%
Extremadura	2,23	-22,6%
Castilla y León	2,12	-4,6%
C. Valenciana	2,12	-22,5%
La Rioja	2,00	-2,5%
Galicia	1,27	22,5%
Aragón	1,03	-18,5%
Andalucía	0,89	6,8%
Murcia	0,77	-10,5%
Resto	1,57	
TOTAL	38,64	-16,9%

(1) Estimación a 25 de octubre-2021

Fuente: Sevi

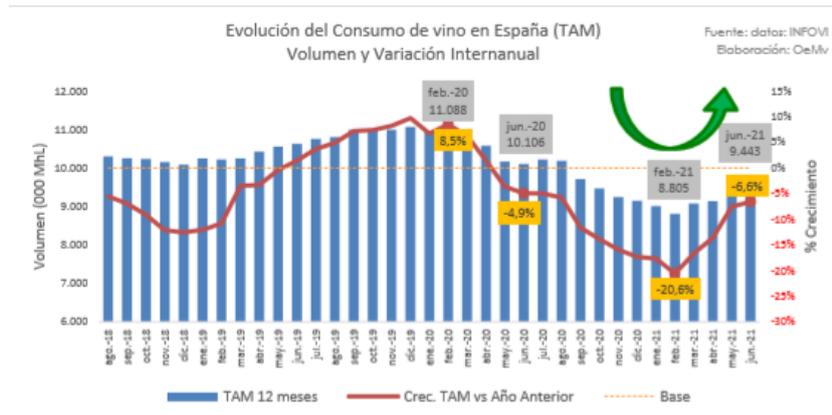
Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

4.- CONSUMO

Junio, cuarto mes consecutivo con aumento del consumo de vino en España

Tras un 2020 difícil para el sector a causa de la pandemia, el consumo de vino en España demuestra claros signos de recuperación en 2021. El periodo interanual (12 meses) a junio de 2021 registró un consumo nacional de 9.443 millones de hl, mejor dato interanual en 2021, tras crecer por cuarto mes consecutivo (de marzo a junio) después de registrar un mínimo histórico de la serie en febrero de 2021.

Evolución del Consumo de Vino en España (TAM) Volumen y Variación Interanual

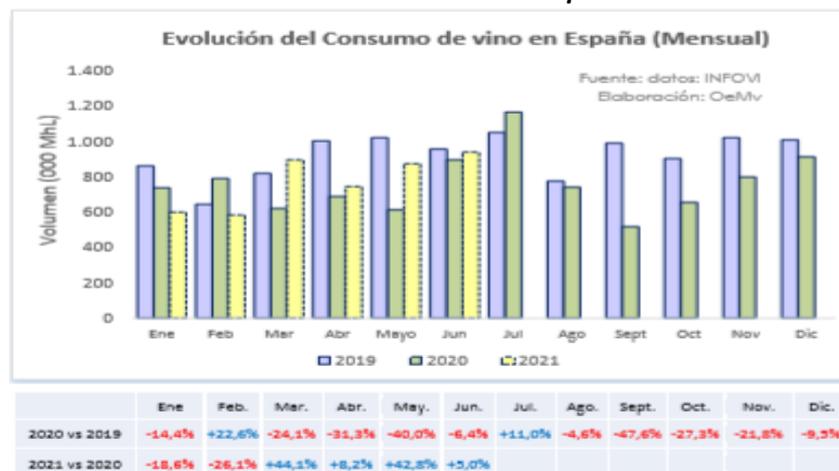


Fuente: Observatorio Español del Mercado del Vino

Esta mejora en la tendencia ha sido posible gracias al crecimiento de los últimos cuatro meses donde el consumo creció un 5% hasta los 941,247hl, lo que supone un 7,6% menos que en el mismo periodo de 2019, pero que sí refleja una tendencia favorable.

El crecimiento del consumo en junio puede que sea inferior al registrado en los últimos tres meses anteriores -creció más del 40% en marzo y mayo y un 8,2% en abril-, pero debemos mencionar que junio de 2020 fue el tercer mejor mes de 2020 en términos de volumen, coincidiendo con el inicio de la desescalada en España. Por tanto, debemos tener en cuenta que un crecimiento del 5% en junio de 2021, en contraposición con junio 2020, es un resultado muy positivo, considerando que este último 2020 fue un periodo bastante bueno.

Evolución del Consumo de vino en España Mensual



Fuente: Observatorio Español del Mercado del Vino

Según datos proporcionados por la consultora Nielsen IQ este volumen se reparte en tres canales: alimentación, hostelería y un tercer canal integrado por vinotecas, clubs de vino, portales on-line, ventas directas de bodegas y autoconsumo.

Peso de ventas de vino en España por canales

	2019	2020	2021	% var. 21/19
Alimentación (Híper+supermercados)	38,6%	42,0%	47,3%	4,1%
Horeca	27,9%	22,6%	15,3%	-37,2%
Tercer Canal (1)	33,6%	35,4%	37,4%	-2,5%
TOTAL (M hl)	10.533	10.167	9.398	-7,6%

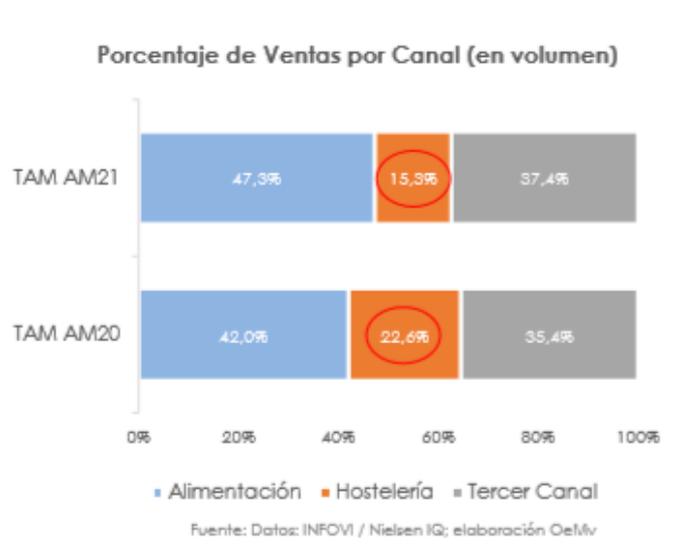
(1) Vinotecas, clubs de vino, venta directa, autoconsumo, portales on-line...

Fuente: Elaboración Alimarket en base a datos de Infovi y Nielsen IQ para el periodo interanual cerrado en mayo-21

Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

Alimentación gana peso frente a Horeca

Dentro del mix de canales, alimentación pasa a representar el 47% de las ventas de vino en volumen (+5,3 puntos porcentuales), en detrimento del canal de Hostelería (que representa el 15,3% de las ventas y cae -7,2 puntos). Por otro lado, el tercer canal que concentra un 37,4% de las ventas también gana importancia en el mix de canales (+2 puntos). Una variación en volumen que se da de forma similar en términos de valor.



Fuente: Observatorio Español del Mercado de Vino - OeMv

Como hemos venido señalando, el canal de alimentación avanzó de forma importante acaparando parte de los volúmenes que habrían correspondido a horeca en circunstancias normales. El consumo doméstico alcanzó un repunte del 23,5% en volumen y del 21,8% en valor en 2020, hasta los 438 MI y algo más de 1.300 M€.

Consumo nacional de vino en alimentación

	Volumen 2020 (ML)	% Var	2021 (1)	% Var (2)	Valor 2020 (M€)	% Var	2021 (1)	% Var	Precio Medio 2020 (€/l)	% Var
Vinos con DOP	181,9	31,0%	172,1	5,6%	780,9	28,3%	750,0	5,6%	4,29	-2,1%
Vinos con IGP	28,7	11,4%	26,3	4,8%	75,6	17,3%	72,9	12,6%	2,63	5,3%
Vinos sin DOP/IGP	184,1	23,9%	173,2	7,7%	244,4	16,6%	221,6	1,7%	1,33	-5,9%
Espumosos y cavas	27,8	15,5%	27,6	6,8%	145,8	13,2%	144,9	5,6%	5,24	-2,1%
Otros (3)	15,8	-10,5%	16,1	-4,7%	58,4	-2,2%	57,9	-3,7%	3,7	9,2%
TOTAL VINO	438,3	23,5%	415,3	6,0%	1.305,2	21,8%	1247,3	4,8%	2,98	-1,4%
Bebidas Derivadas de Vino	86,9	17,5%	85,5	9,6%	155,7	28,6%	147,8	6,2%	1,79	9,4%

(1) Tam junio-2021

(2) Comparativa con Tam junio-2020

(3) Vinos licorosos + aguja

Fuente: Mapa

Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

Para el interanual, cerrado a junio de 2021, se observa una evolución más pausada por circunstancias como la vuelta a la normalidad y la recuperación del consumo fuera del hogar, de forma que la mejora en términos de facturación fue del 4,8%, con un + 6% en litros respecto al mismo periodo del año anterior. Avanzaron de forma positiva todas las categorías (salvo la de otros integrada por vinos, licores y de aguja (Denominamos vinos gasificados o de aguja a **aquellos que contienen CO2 (dióxido de carbono)**). El CO2 o gas carbónico (dióxido de carbono) proporciona al vino sensaciones gustativas y además tiene la facultad de resaltar los aromas), especialmente los vinos de mesa en volumen por una bajada de precios del 5,9% y los acogidos a DO e IGP en valor (de doble dígito en el caso de los segundos, que han logrado elevar sus precios más del 5%).

Consumo nacional de vino fuera del hogar

	Vol. 2018 (ML)	Vol. 2019 (ML)	Vol. 2020 (ML)	Vol. 2021 (1)	% Var (2)	Valor 2018 (M€)	Valor 2019 (M€)	Valor 2020 (M€)	Valor 2021 (1)	% Var (2)
Vino Tinto	95,42	84,15	44,79	19,57	-5,2%	704,64	558,01	373,50	165,58	-5,6%
Vino Blanco	41,37	39,89	24,43	11,48	21,0%	348,30	310,02	214,79	99,48	23,0%
Vino Rosado	11,23	8,12	3,35	1,73	53,1%	92,49	68,73	28,70	13,80	37,1%
Resto	1,41	1,40	0,98	0,36	-26,5%	8,87	9,38	7,00	2,84	-14,7%
Total Vino Tranquilo	149,43	133,55	73,54	33,14	4,3%	1.154,29	946,14	624,00	281,71	4,4%
Cava	9,78	7,33	4,79	0,87	-55,0%	82,53	54,13	29,86	5,28	-56,0%
Bebidas Derivadas de Vino (3)	43,44	44,37	28,24	11,05	46,9%	167,74	168,68	121,45	48,01	34,7%
Total Bebidas de Vino	202,64	185,25	106,56	45,06	9,3%	1.404,57	1.168,94	775,30	335,01	5,6%

(1) Primer semestre.

(2) Comparativa con el primer semestre de 2020.

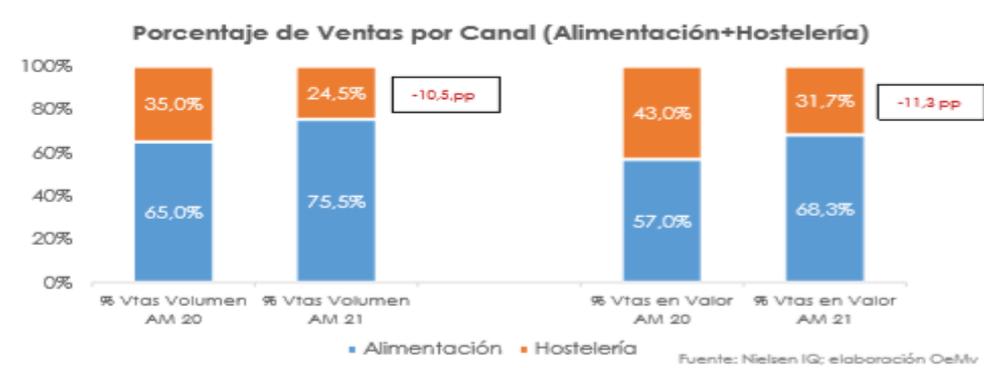
(3) Tinto de verano, sangría de vino y de cava y calimochó.

Fuente: Mapa

Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

Por categorías, los datos de Nielsen IQ (Alimentación + Hostelería) muestran que todas las categorías de producto analizadas registran caídas en el año 2021 tanto en términos de valor como de volumen. El vino espumoso es la categoría que menos cae en ambos aspectos, mientras que los vinos con Indicación Geográfica Protegida (IGP) registran las mayores pérdidas. La evolución del vino con DO es ligeramente peor que la media del mercado de vinos. Las dos únicas categorías que caen más en volumen que en valor, es decir, las únicas por tanto que suben de precio, son vinos con IGP y Resto Vinos.

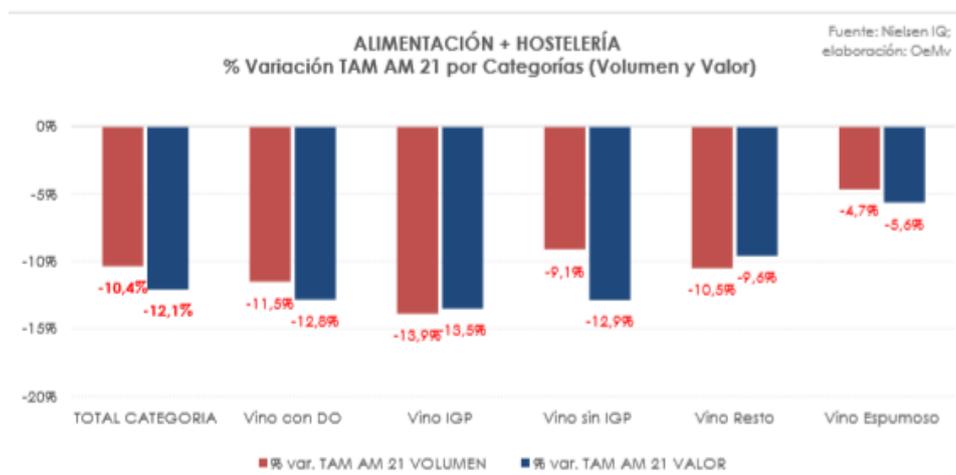
Porcentaje de Ventas por Canal (Alimentación + Hostelería)



Fuente: Observatorio Español del Mercado del Vino

La caída de las ventas es generalizada y muy acusada para todas las categorías en Hostelería, tanto en términos de valor como de volumen. Vinos con DOP y vinos con IGP retroceden, no obstante, menos que la media del mercado. Mucho mejor es la evolución seguida en Alimentación, canal en el que solo bajan las ventas de la categoría Resto Vinos, en torno al -3%. Si bien los vinos con DOP e IGP son los que menos caen en Hostelería, son además los que más crecen en Alimentación, ganando por tanto cuota en el mix de ventas. Esta mejor evolución de los vinos con indicación de origen o procedencia, viene a mostrar una vez más la apreciación del consumidor español por los vinos en los que se especifica el origen geográfico. Por su lado, vinos espumosos y vinos sin IGP crecieron por debajo de la media del mercado de vinos en este canal.

En el canal de Hostelería, los Vinos con DO dominan el mercado con el 69,3% del volumen y hasta el 81% del valor total en estos 12 meses, seguidos muy de lejos por los vinos sin indicación, que apenas representan el 8,9% de los euros, y por las cifras aún menores del resto de categorías. En el canal de Alimentación, el predominio del Vino con DO es algo menor, pero representa la mitad del total de ventas en volumen (50,4%) y algo más de dos tercios del valor (67,4%), gracias a una evolución extraordinaria en los últimos años, en detrimento de los vinos sin indicación, cuyas ventas representan algo más de un tercio del volumen total (35,7%). Los vinos espumosos tienen mayor presencia en alimentación que en hostelería en este periodo interanual. Alcanzan el 13,3% del gasto total en vino realizado en Alimentación, situándose apenas a 0,4 puntos porcentuales del destinado a vinos sin indicación, si bien siguen muy lejos en volumen (8,1% del total), por su mayor precio.



Fuente: Observatorio Español del Mercado del Vino

Equilibrio en la distribución organizada

Conforme cifras de IRI en la distribución organizada (en cuanto al periodo culminado en agosto de 2021) se refleja una estabilización de las ventas con un aumento leve respecto al mismo periodo del año anterior. Todos los vinos mejorarán menos los de importación, que acumularon un retroceso del 9%. Los acogidos a DO representaron el 73% de la facturación y el 53% del volumen y los certificados por mención de calidad el 16% y el 36,7%, respectivamente, de forma que ambos conforman la mayor cantidad del mercado. La evolución de ambas categorías fue plana, como la de los vinos generosos o de licor, sin apenas variaciones respecto al periodo concluido en agosto del 2020.

Venta de VINOS DE IMPORTACIÓN en la distribución organizada (1)

Tipo	Valor (M€)	% Var.	Volumen (Ml)	% Var.
AGUJA	76,2%	-9,5%	86,8%	-9,8%
TINTO	10,3%	8,7%	5,5%	22,9%
BLANCO	9,8%	-21,6%	6,0%	-19,8%
ROSADO	3,7%	-11,2%	1,6%	-8,0%
TOTAL	38,95	-9,4%	11,43	-9,0%

(1) Periodo de 52 semanas finalizado el 1 de agosto de 2021.

Fuente: IRI

Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

En cambio, los de aguja y bajo contenido en alcohol, aunque representan una parte muy pequeña del total, crecieron extraordinariamente tanto en volumen (+9,6% y +19,5%, respectivamente) como en valor (+7,5% y +19,3%). Los vinos sin DO, que repuntaron un tímido 0,6% en valor y 0,4% en volumen, están integrados por los de mesa, que aportaron el 71% de la facturación y el 87% de los litros y experimentaron subidas superiores al 1%; y los de la Tierra, que se comportaron de forma negativa.

Ventas de VINO en la distribución organizada (1)

Tipo	Valor (M€)	% Var.	Volumen (Ml)	% Var.
Con DO	1.014,00	0,4%	203,44	0,0%
Sin DO/IGP	227,23	0,6%	144,67	0,4%
Generoso/de licor	54,25	0,0%	12,82	2,6%
Aguja	52,45	7,5%	12,04	9,6%
Importación	38,95	-9,4%	11,43	-9,0%
Bajo Alcohol	1,36	19,3%	0,27	19,5%
TOTAL	1.388,24	0,4%	384,67	0,2%

(1) Periodo de 52 semanas finalizado el 1 de agosto de 2021.

Fuente: IRI

Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

La consultora IRI sitúa como principales exponentes a los elaboradores García Carrión, Bodegas Borsao y Perno Ricard (quien también es el tercer posicionado en vinos con DOC Rioja, según IRI). Por su parte el lineal de vinos sin DO está dominado por la marca del distribuidor (MDD), con una cuota del 41% en facturación y superior al 52% en litros.

Principales elaboradores de VINOS SIN DO en la distribución organizada (1)

Tipo	Valor (M€)	% Var.	Volumen (Ml)	% Var.
GARCÍA CARRIÓN	14,1%	-6,7%	14,6%	-4,0%
BODEGAS BORSAO	6,1%	-2,8%	8,7%	0,0%
PERNOD RICARD	3,6%	-1,0%	3,2%	-0,1%
MDD	41,0%	1,0%	52,2%	1,4%
RESTO	35,2%		-21,3%	
TOTAL	227,23	0,6%	144,67	0,4%

(1) Periodo de 52 semanas finalizado el 1 de agosto de 2021.

Fuente: IRI

Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

La marca de distribuidor se hace más fuerte - MMD

La participación de la marca blanca entre los vinos con DO, conforme datos IRI en el período concluido en agosto de 2021, acaparará el 20% del valor y casi el 32% del volumen, mientras que, en el Informe publicado en noviembre del pasado año, la incidencia de la MDD en esta categoría (con datos a julio 2020) era del 17,7% y el 28% respectivamente.

En ese último periodo analizado, la marca blanca se posiciona por encima de la media empezando por la comunidad Castilla La Mancha, donde supera el 70% del valor y el 80% del volumen, seguido por Navarra (con cuotas del 39,6% y del 50,6% respectivamente). En el otro extremo se encuentran Valdepeñas, Penedés y Ribeiro, con incidencias que rondan el 7% de la facturación y algo más del 10% de los litros, respectivamente. En este sentido, la cadena Lidl está reforzando su bodega, en su aspiración por consolidarse como “una de las vinotecas más importantes de la gran distribución”. En concreto, afirma situarse en tercera posición, con un 9% del volumen total de vino comercializado a través de grandes superficies por valor de unos 110 M€ durante el pasado año. Además, destaca su labor como “impulsor de la exportación” de vinos españoles, que lleva a más de una veintena de países europeos y a EE.UU. (alrededor de 48 Ml anuales).

Las bodegas aceleran su transformación digital

La mayor parte de las bodegas, incluidas las de mayor tamaño y el canal online no pasan de suponer un 1% de sus ventas, y ello pese a registrar subidas de hasta triple dígito en el periodo de la pandemia. A su vez se ha multiplicado la puesta en marcha de tiendas propias y de cuentas activas en redes sociales, lo que abre una venta a muchas de las bodegas españolas, que hasta la fecha no se habían propuesto desarrollar este canal para abordar al consumidor final. Lo que resultó una forma obligada de compras durante los periodos de confinamiento ha convencido a muchos usuarios, hasta entonces reticentes, por su conveniencia.

Además, según el informe publicado por Global Wine E-commerce de Wine Intelligence, la mayoría de los compradores de vino online posteriores al Covid- 19 tienden a ser más jóvenes, realizan un gasto más elevado y sobre todo están tan interesados en el descubrimiento como en una buena oferta.

El vino ecológico se posiciona como tendencia

Una de las tendencias que se ve favorecida por la preocupación del consumidor en relación a la responsabilidad social y medioambiental de las corporaciones es el impulso de los vinos ecológicos. Según datos de Spanish Organic Wines (SOW), organización que agrupa a 34 bodegas elaboradoras de vino ecológico y con certificado europeo, España es considerada como el primer viñedo ecológico de Europa, con más de 121.000 ha (el 13% de la superficie de viñedo total) donde Castilla-La Mancha, Cataluña y Valencia son las regiones que acaparan más viñedos certificados. En el año 2021 más de 65% de las bodegas afirmó producir vino ecológico y resaltando que han aumentado un 81% su producción en los últimos 5 años, y el 75% tiene previsto hacerlo. El grupo Raventós Codorníu, que se sitúa como segundo productor español de cavas y cuarto si incluimos vinos tranquilos, aglutina ya el 35% de la producción mundial de cava ecológico y trabaja para que en 2024 su marca 'Codorníu' sea 100% ecológica, algo que ya ha conseguido con sus enseñas 'Parxet', 'Titiana' y Raimat', mientras tiene otras en transición de obtenerlo.

Principales indicadores de la industria vitivinícola

	2015	2016	2017	2018	2019
Personas ocupadas	24.413	27.849	28.249	30.289	31.564
Gastos Personal (M€)	762	778	835	932	979
Ventas Producto (M€)	6.238	6.666	6.847	8.241	7.661
Inversión Activos Materiales (M€)	627	526	577	548	545
Valor Añadido (M€)	1.660	1.639	1.682	1.924	1.904
N.º de Bodegas	4.052	4.025	4.093	4.373	4.151

Fuente: INE

Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

Evolución de los saldos comerciales import-export de productos vitivinícolas

	Valor (M€)			Volumen (M hl)		
	Export.	Import.	Saldo	Export.	Import.	Saldo
2000	1.366,3	88,4	1.278,0	11,3	0,7	10,6
2010	2.112,9	151,4	1.961,6	21,1	0,7	20,4
2015	2.958,7	207,2	2.751,6	30,4	0,8	29,6
2018	3.303,8	289,0	3.014,8	25,5	1,5	24,0
2019	3.045,1	287,3	2.757,7	27,4	1,1	26,3
2020	2.950,3	227,6	2.722,7	26,4	1,5	25,0

Fuente: OeMv

Fuente: Revista Alimarket – Gran Consumo

El consumidor reduce la ingesta de alcohol

Desde antes del Covid se mantienen demandas como los vinos ecológicos/orgánicos, de los que ya hemos hablado, y, en línea con la preocupación creciente del consumidor por su salud, de bebidas con menor contenido alcohólico o incluso desalcoholizadas. En concreto, Drinks Market Analysis Limited (IWSR) estima que entre 2015 y 2020 la tasa de crecimiento anual promedio del segmento de vinos desalcoholizados fue del 25% y pronostica que en los próximos cinco años el sector disfrutará de un repunte del +15% anual (en comparación con un incremento previsto del mercado general del vino del 1% por año), aunque en términos absolutos este nicho de mercado representa actualmente menos del 1% del consumo mundial.

Más de una quinta parte de los bebedores de vino habituales, afirma Wine Intelligence, manifiestan que están reduciendo su consumo de alcohol, por lo que, insiste la consultora, se abren nuevas oportunidades de negocio que las bodegas no están aprovechando. Su último informe "Opportunities for Low and No-Alcohol Wine 2021" sugiere que hay una necesidad insatisfecha entre los consumidores de propuestas más saludables, naturales y con sabores adaptados a los jóvenes.

El desarrollo del vino en lata, aún en pañales

Como hemos adelantado, otra de las tendencias que tiene que ver con esta misma sensibilidad por el cuidado de la salud y del medio ambiente es la proliferación de envases considerados más reciclables, como la lata, aunque en España no ha explotado su consumo aún, como sí ha ocurrido en otros países, especialmente EE.UU., -donde Nielsen apunta un crecimiento del 69% en 2019 y WIC Research - Mismo estudio estimaba que alcanzaría una cuota de entre el 3% y el 5% en 2020, frente al apenas 1% de un par de años antes.

En España, su incidencia es aún muy residual y no hay oferta en los lineales de la gran distribución. Hay algunas marcas desarrolladas principalmente para exportación, de Bodegas Artadi ('Ah so'), Vicente Gandía ('Sandara', en envase de aluminio, pero formato de botellín), la cooperativa Vinícola de Villarrobledo ('Encinares') o proyectos más recientes, como Mindful Drinkers ('Zeena') o Aluvinum Wines, creada en 2021.

5.- PRECIOS

<https://www.mapa.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/superficies-producciones-anuales-cultivos/>

6.- ARANCELES - TARIC

22.04. - VINO DE UVAS FRESCAS INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA; EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 2009.

2204.21 -- [En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l](#)

-- [-Vino \(excepto el de la subpartida 2204 10\), en botellas con tapón en forma de champiñón sujeto por ataduras o ligaduras; vino que se presente de otra forma y tenga a 20 °C una sobrepresión, debida al anhídrido carbónico disuelto, superior o igual a 1 bar pero inferior a 3 bar:](#)

Código Taric 2204.21.06.00

Descripción: [Vinos con denominación de origen protegida \(DOP\)](#)

El despacho a libre práctica está sujeto a la presentación de un documento VI-1 o de un extracto VI-2 expedido de conformidad con lo establecido en la Sección II del Capítulo IV del [R/UE 2018/273 L-58 \(28-02-2018\) \(CELEX 32018R0273\)](#).

Estarán exentos de la presentación del documento VI-1 o el extracto VI-2 los productos contenidos en recipientes etiquetados de un volumen nominal igual o inferior a 10 litros dotados de un dispositivo de cierre no recuperable, cuando la cantidad total transportada, incluso si está compuesta por varios lotes individuales, no exceda de 100 litros. (Artículo 21, apartado a) i), del [R/UE 2018/273 L-58 \(28-02-2018\) \(CELEX 32018R0273\)](#).

La importación en la UE de productos vitivinícolas originarios de Suiza estará sujeta a la presentación del documento de acompañamiento de conformidad con la [Decisión 2005/394/CE L-131 \(25-05-2005\) \(CELEX 22005D0394\)](#).

El vino originario de los Estados Unidos puede importarse en la UE si va acompañado del documento de certificación denominado «commercial document to accompany wine products originating in the United States of America», de conformidad con el artículo 9 y del anexo III a) de la [Decisión 2006/232/CE L-87 \(24-03-2006\) \(CELEX 32006D0232\)](#).

El vino originario de Japón puede importarse en la UE si va acompañado de un VI1 simplificado - Certificado emitido por el NRIB (código casilla 44 del DUA C080) o un VI1 Simplificado - Auto certificación (código casilla 44 del DUA C081), de conformidad con la [Decisión 2019/224 L-35 \(07-02-2019\) \(CELEX 32019D0224\)](#).

En el caso del vino producido en el Reino Unido y comercializado en la Unión Europea se requiere un certificado, autenticado conforme a las disposiciones legales y reglamentarias del Reino Unido en materia de exportación (código casilla 44 del DUA C 083), de conformidad con el anexo 15, artículo 3.1, y con el apéndice 15-C de la [Decisión 2021/689 L-149 \(30-04-2021\) \(CELEX 32021D0689\)](#).

RIMTEC (Importación de Ucrania) De conformidad con el R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) [\(CELEX 32022R0263\)](#):

I. Se prohíbe la importación en la UE de mercancías originarias de zonas no controladas por el Gobierno de los oblastos de Donetsk y Luhansk de Ucrania. Las prohibiciones de importación no se aplican (artículo 2.2) a:

a) la ejecución hasta el 24 de mayo de 2022 de contratos comerciales celebrados antes del 23 de febrero de 2022, o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos, siempre que la persona física o jurídica, entidad u organismo que desee ejecutar el contrato haya notificado, con al menos 10 días hábiles de antelación, la actividad o transacción a la autoridad competente del Estado miembro en el que estén establecidos;

b) las mercancías originarias de los territorios especificados que se hayan puesto a disposición de las autoridades ucranianas para su examen, para las que se haya comprobado el cumplimiento de las condiciones que confieren derecho al origen preferencial y para las que se

haya expedido un certificado de origen de conformidad con el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania.

II. Queda prohibido vender, suministrar, transferir o exportar los bienes y tecnología enumerados en el anexo II del R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)):

- a) a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en los territorios especificados, o
- b) para su utilización en los territorios especificados. En el anexo II se incluirán determinados bienes y tecnología destinados al uso en los siguientes sectores clave: transporte; telecomunicaciones; energía; la prospección, exploración y producción de petróleo, gas y recursos minerales.

Queda prohibido lo siguiente:

- a) proporcionar, directa o indirectamente, asistencia técnica o servicios de intermediación relacionados con los bienes y la tecnología enumerados en el anexo II del R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)), o relacionados con el suministro, fabricación, mantenimiento y utilización de dichos artículos a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en los territorios especificados o para su utilización en los territorios especificados;
- b) proporcionar, directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera relacionada con los bienes y la tecnología enumerados en el anexo II del R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)) a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en los territorios especificados o para su utilización en los territorios especificados.

De acuerdo con el artículo 4.3, las prohibiciones del punto II se entenderán sin perjuicio de la ejecución hasta el 24 de agosto de 2022 de una obligación derivada de un contrato celebrado antes del 23 de febrero de 2022, o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos, siempre que la autoridad competente haya sido informada al menos con cinco días hábiles de antelación.

Por tanto, estas prohibiciones no se aplicarán:

- A Mercancías no originarias o no destinadas a las zonas de los oblastos de Donetsk y Luhansk (Código casilla 44 del DUA: Y984)
- En el caso de aportar un Certificado de circulación EUR.1 (Código casilla 44 del DUA: N954)

B) De acuerdo con el [R/UE 692/2014 L-183 \(24-06-2014\) \(CELEX 32014R0692\)](#) queda prohibido importar en la UE mercancías originarias de Crimea o Sebastopol. Esta prohibición no se aplicará a:

- a) la ejecución, hasta el 26-09-2014, de los contratos comerciales celebrados antes del 25-06-2014 o los contratos complementarios necesarios para la ejecución de los mismos, a condición de que las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos que deseen aplicar dicho contrato hayan notificado con al menos diez días laborables de antelación, la correspondiente actividad o transacción a las autoridades competentes del Estado miembro en el que estén radicados;
- b) las mercancías originarias de Crimea y Sebastopol que hayan sido puestas a disposición de las autoridades ucranianas para su examen, para las que el cumplimiento de las condiciones para que les hubiera sido conferido el origen preferencial haya sido verificado de conformidad con los [R/UE 978/2012 L-303 \(31-10-2012\) \(CELEX 32012R0978\)](#) y [R/UE 374/2014 L-118 \(22-04-2014\) \(CELEX 32014R0374\)](#) o de conformidad con el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania.

A) De conformidad con el R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)):

I. Se prohíbe la importación en la UE de mercancías originarias de zonas no controladas por el Gobierno de los oblastos de Donetsk y Luhansk de Ucrania. Las prohibiciones de importación no se aplican (artículo 2.2) a:

a) la ejecución hasta el 24 de mayo de 2022 de contratos comerciales celebrados antes del 23 de febrero de 2022, o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos, siempre que la persona física o jurídica, entidad u organismo que desee ejecutar el contrato haya notificado, con al menos 10 días hábiles de antelación, la actividad o transacción a la autoridad competente del Estado miembro en el que estén establecidos;

b) las mercancías originarias de los territorios especificados que se hayan puesto a disposición de las autoridades ucranianas para su examen, para las que se haya comprobado el cumplimiento de las condiciones que confieren derecho al origen preferencial y para las que se haya expedido un certificado de origen de conformidad con el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania.

II. Queda prohibido vender, suministrar, transferir o exportar los bienes y tecnología enumerados en el anexo II del R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)):

a) a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en los territorios especificados, o

b) para su utilización en los territorios especificados. En el anexo II se incluirán determinados bienes y tecnología destinados al uso en los siguientes sectores clave: transporte; telecomunicaciones; energía; la prospección, exploración y producción de petróleo, gas y recursos minerales.

Queda prohibido lo siguiente:

a) proporcionar, directa o indirectamente, asistencia técnica o servicios de intermediación relacionados con los bienes y la tecnología enumerados en el anexo II del R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)), o relacionados con el suministro, fabricación, mantenimiento y utilización de dichos artículos a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en los territorios especificados o para su utilización en los territorios especificados;

b) proporcionar, directa o indirectamente, financiación o asistencia financiera relacionada con los bienes y la tecnología enumerados en el anexo II del R/UE 2022/263 L-42-I (23-02-2022) ([CELEX 32022R0263](#)) a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en los territorios especificados o para su utilización en los territorios especificados.

De acuerdo con el artículo 4.3, las prohibiciones del punto II se entenderán sin perjuicio de la ejecución hasta el 24 de agosto de 2022 de una obligación derivada de un contrato celebrado antes del 23 de febrero de 2022, o de contratos accesorios necesarios para la ejecución de dichos contratos, siempre que la autoridad competente haya sido informada al menos con cinco días hábiles de antelación.

Por tanto, estas prohibiciones no se aplicarán:

A Mercancías no originarias o no destinadas a las zonas de los oblastos de Donetsk y Luhansk (Código casilla 44 del DUA: Y984)

En el caso de aportar un Certificado de circulación EUR.1 (Código casilla 44 del DUA: N954)

SANIM - No están sujetos a inspección sanitaria a la importación los **productos de origen no animal** originarios o procedentes de **Andorra, Islandia, Islas Feroe, Liechtenstein, Noruega, San Marino y Suiza** según el Anexo I de la [Orden 20-01-1994 \(BOE 04-02-1994\)](#).

SANIM (Importación) - El despacho a libre práctica está sujeto a control por parte de los servicios de Sanidad Exterior.

Cuando los productos declarados estén afectados por esta medida será necesario declarar uno de los siguientes documentos en la casilla 44 del DUA:

- C678 - Documento Sanitario Común de Entrada para piensos y alimentos de origen no animal (DSCE-D) incluido en el anexo II, parte 2, sección D, [R/UE 2019/1715 L-261 \(14-10-2019\) \(CELEX 32019R1715\)](#)

- 1405 - Certificado de no procede emitido por Sanidad Exterior.

- 1413 - Declaración que presenta el Importador y bajo su responsabilidad haciendo constar que los productos no están afectados por el control de Sanidad Exterior. Sólo los casos en que una nota lo establezca expresamente.

REXTEC (Exportación a Rusia) - Según las disposiciones del [R/UE 833/2014 L-229 \(31-07-2014\) \(CELEX 32014R0833\)](#), Queda prohibido vender, suministrar, transferir o exportar, directa o indirectamente, artículos de lujo enumerados en el anexo XVIII, a cualquier persona física o jurídica, entidad u organismo en Rusia o para su uso en Rusia. Se permitirá la exportación en los siguientes supuestos:

Mercancías distintas de las del Anexo XVIII (artículos de lujo) según artículo 3 nonies.1 (Código casilla 44 del DUA: Y821)

Bienes de lujo del Anexo XVIII cuyo valor no supere los 300 euros o vayan destinados a las embajadas de la UE en Rusia según art 3 nonies.2 y 3 (Código casilla 44 del DUA: Y822)

CREDI - La declaración en este código de mercancías sólo se autorizará si el **peso neto por litro (LT) es igual o superior a 0,800 kg e inferior a 1,500 kg**. En caso de no respetarse este umbral, se deberán revisar los valores indicados en la casilla 38 (masa neta), casilla 41 (unidades suplementarias) del DUA o la clasificación de la mercancía.

[Observaciones/Inspecciones](#)

CREDIT Control de credibilidad

REXTEC Restricción a la exportación

RIMTEC Restricción a la importación

SANIM Inspección sanitaria (importación)

Unidades Suplementarias - L Litros

Régimen de Comercio: Exportación: L- Libre

Importación: L- Libre

IVA: 21%

Derechos

Terceros: 32 Eur. HL

2204.21.07.00 ---- [Vinos con indicación geográfica protegida](#) * Ver la misma información de la posición arancelaria 2204.21.06.00.

2204.21.08.00 ----- [Otros vinos de variedades](#) Ver la misma información de la posición arancelaria 2204.21.06.00.

2204.21.09.00 ---- Los demás

---- Los demás

Originarios de la Unión Europea

----- De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 15% vol:
----- Vinos con denominación de origen protegida (DOP)

Nota IVA

IMPUESTO SOBRE EL VINO Y LAS BEBIDAS FERMENTADAS.

Los vinos tranquilos que a efectos de la Ley son aquellos que tengan:

- a) Un grado alcohólico volumétrico adquirido superior al 1,2% vol. e inferior o igual al 15% vol., siempre que el alcohol contenido en el producto proceda en su totalidad de fermentación, o
- b) Un grado alcohólico volumétrico adquirido superior al 15% vol. e igual o inferior al 18% vol., siempre que se hayan obtenido sin ningún aumento artificial de su graduación y que el alcohol contenido en el producto acabado proceda en su totalidad de fermentación.

Están gravados con un tipo de 0 Eur/HL (Epígrafe 1., Código 0V0).

Las bebidas fermentadas tranquilas que a efectos de la Ley son aquellas que, no siendo un vino tranquilo, tengan:

- a) Un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 1,2% vol., e inferior o igual a 5,5% vol., o,
- b) Un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 5,5% vol. e igual o inferior a 15% vol., siempre que el alcohol contenido en el producto proceda en su totalidad de fermentación.

Están gravadas con un tipo de 0 Eur/HL (Epígrafe 3. Código 0V2).

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS.

Los productos con un grado alcohólico volumétrico adquirido superior a 1,2% vol., e inferior o igual a 22% vol., y que no estén comprendidos en el ámbito objetivo del Impuesto sobre el Vino y las Bebidas Fermentadas, se encuentran gravados:

- A) Con un tipo de 38,48 Eur/HL si tienen un grado alcohólico volumétrico no superior al 15 por 100 vol. (Código 0I0).
- B) Con un tipo de 64,13 Eur/HL, los demás productos intermedios. (Código 0I1).

La fabricación de estos productos con las denominaciones de origen Moriles-Montilla, Tarragona, Priorato y Terra Alta, cuando la adición de alcohol se efectúe en una cuantía tal que su grado alcohólico volumétrico no aumente más del 1% vol., no estará sujeta este Impuesto, siempre que tal fabricación se realice con cumplimiento de las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

[Ley 38/1992 \(BOE 29-12-1992\)](#), modificada por [Real Decreto-Ley 12/2005 \(BOE 17-09-2005\)](#).

7. ESTADÍSTICAS IMPORTACIONES EXPORTACIONES

Importaciones desagregadas por posición arancelaria. En Millones de dólares

Posición Arancelaria	Total seleccionado	2019	2020	2021
	IMPORT	IMPORT	IMPORT	IMPORT
2204	716,55	237,68	195,94	282,93
2204.21	287,40	93,72	75,43	118,25
2204.21.06.00	5,83	2,66	1,07	1,10
2204.21.07.00	17,91	5,44	6,24	6,23
2204.21.08.00	3,97	1,40	0,71	1,86
2204.21.09.00	6,78	1,70	2,54	2,54
Total seleccionado	1038,44	342,6	281,93	412,91

Fuente: DataComex. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Comercio

Exportaciones desagregadas por Posición Arancelaria. En Millones de dólares

Posición Arancelaria	Total seleccionado	2019	2020	2021
	EXPORT	EXPORT	EXPORT	EXPORT
2204	9.639,73	3.090,35	3.068,94	3.479,45
2204.21	6.086,22	1.930,84	1.952,91	2.202,47
2204.21.06.00	32,52	11,02	10,41	11,09
2204.21.07.00	3,24	0,87	1,22	1,14
2204.21.08.00	14,56	2,66	3,78	8,12
2204.21.09.00	27,32	9,06	8,00	10,27
Total seleccionado	15.795,81	5.043,84	5.044,02	5.706,96

Fuente: DataComex. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Comercio

Importación 2204. Vinos de uva fresca

Importación a 'desglose de Total Mundo ordenado por "Total seleccionado" y "IMPORT"' realizado por 'Total Nacional' referente al grupo de productos: '2204 Vino de uvas frescas, incluso' con modo de transporte: 'Todos los transportes' condiciones de entrega: 'Todas las condiciones' en el periodo: '2019, 2020, 2021'. Unidades: 'Millones Dólares'. El informe no muestra ni filas ni columnas vacías.				
Elemento	Total seleccionado	2019	2020	2021
	↓ IMPORT ↓	IMPORT	IMPORT	IMPORT
001 Francia	383,23	129,93	88,70	164,60
005 Italia	126,23	44,31	35,84	46,09
010 Portugal	47,73	13,75	13,61	20,36
006 Reino Unido	30,83	13,77	8,37	8,69
528 Argentina	24,88	3,39	17,34	4,15
004 Alemania	22,70	8,06	6,75	7,90
512 Chile	14,80	4,57	4,84	5,39
Resto de los países	66,15	19,91	20,49	25,74
TOTAL	716,55	237,68	195,94	282,93

Fuente: DataComex. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Comercio

Importación 2204.21. Vinos de uva fresca - En recipientes con capacidad con modo de transporte

Importación a 'desglose de Total Mundo ordenado por "Total seleccionado" y "IMPORT"' realizado por 'Total Nacional' referente al grupo de productos: '220421 -- En recipientes con capacidad' con modo de transporte: 'Todos los transportes' condiciones de entrega: 'Todas las condiciones' en el periodo: '2019, 2020, 2021'. Unidades: 'Millones Dólares'. El informe no muestra ni filas ni columnas vacías.				
Elemento	Total seleccionado ↓	2019	2020	2021
	IMPORT ↓	IMPORT	IMPORT	IMPORT
001 Francia	90,40	26,20	20,87	43,33
005 Italia	63,80	22,71	17,20	23,89
010 Portugal	40,55	11,93	11,60	17,02
006 Reino Unido	29,01	13,01	8,13	7,86
004 Alemania	14,59	4,74	5,04	4,81
528 Argentina	8,65	2,82	2,21	3,62
064 Hungría	7,91	2,24	2,44	3,23
400 Estados Unidos	4,97	1,48	1,11	2,37
512 Chile	4,55	2,09	1,26	1,20
Resto de los países	19,32	6,49	5,57	10,91
TOTAL	287,40	93,72	75,43	118,25

Fuente: DataComex. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Comercio

Importación 2204.2106.00. Vinos de uva fresca con denominación de'

Importación a 'desglose de Total Mundo ordenado por "Total seleccionado" y "IMPORT"' realizado por 'Total Nacional' referente al grupo de productos: '2204210600 ---- Vinos con denominación de' con modo de transporte: 'Todos los transportes' condiciones de entrega: 'Todas las condiciones' en el periodo: '2020, 2021, 2019'. Unidades: 'Millones Dólares'. El informe no muestra ni filas ni columnas vacías.				
Elemento	Total seleccionado ↓	2019	2020	2021
	IMPORT ↓	IMPORT	IMPORT	IMPORT
005 Italia	4,47	2,21	0,95	1,31
010 Portugal	0,66		0,00	0,66
001 Francia	0,34	0,32	0,01	0,01
004 Alemania	0,28	0,11	0,06	0,11
003 Países Bajos	0,04	0,00	0,03	0,01
030 Suecia	0,02	0,01	0,01	0,01
017 Bélgica	0,01	0,01		
061 República Checa	0,00	0,00	0,00	
038 Austria	0,00	0,00		
528 Argentina	0,00	0,00	0,00	0,00
006 Reino Unido	0,00	0,00		0,00
400 Estados Unidos	0,00	0,00		
Total	5,83	2,66	1,07	1,10

Fuente: DataComex. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Comercio

Importación 2204.2107.00. Vinos de uva fresca con indicación geog'

Importación a 'desglose de Total Mundo ordenado por "Total seleccionado" y "IMPORT"' realizado por 'Total Nacional' referente al grupo de productos: '2204210700 ---- Vinos con indicación geog' con modo de transporte: 'Todos los transportes' condiciones de entrega: 'Todas las condiciones' en el periodo: '2019, 2020, 2021'. Unidades: 'Millones Dólares'. El informe no muestra ni filas ni columnas vacías.				
Elemento	Total seleccionado ↓	2019	2020	2021
	IMPORT ↓	IMPORT	IMPORT	IMPORT
005 Italia	17,77	5,38	6,20	6,18
010 Portugal	0,05	0,05		0,00
004 Alemania	0,05	0,01	0,02	0,02
001 Francia	0,04	0,00	0,02	0,02
TOTAL	17,91	5,44	6,24	6,23

Fuente: DataComex. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Comercio

Importación 2204.2108.00. Otros vinos de variedades

Importación a 'desglose de Total Mundo ordenado por "Total seleccionado" y "IMPORT"' realizado por 'Total Nacional' referente al grupo de productos: '2204210800 ---- Otros vinos de variedades' con modo de transporte: 'Todos los transportes' condiciones de entrega: 'Todas las condiciones' en el periodo: '2019, 2020, 2021'. Unidades: 'Millones Dólares'. El informe no muestra ni filas ni columnas vacías.				
Elemento	Total seleccionado ↓	2019	2020	2021
	IMPORT ↓	IMPORT	IMPORT	IMPORT
001 Francia	3,12	1,17	0,55	1,40
005 Italia	0,64	0,20	0,13	0,31
004 Alemania	0,10	0,00	0,01	0,09
010 Portugal	0,06	0,03	0,01	0,03
063 Eslovaquia	0,01			0,01
008 Dinamarca	0,01			0,01
528 Argentina	0,01	0,00	0,01	0,00
074 Moldavia	0,01			0,01
TOTAL				

Fuente: DataComex. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Comercio

Importación 2204.2109.00. Los demás vinos

Importación a 'desglose de Total Mundo ordenado por "Total seleccionado" y "IMPORT"' realizado por 'Total Nacional' referente al grupo de productos: '2204210900 ---- Los demás.' Con modo de transporte: 'Todos los transportes' condiciones de entrega: 'Todas las condiciones' en el periodo: '2019, 2020, 2021'. Unidades: 'Millones Dólares'. El informe no muestra ni filas ni columnas vacías.				
Elemento	Total seleccionado ↓	2019	2020	2021
	IMPORT ↓	IMPORT	IMPORT	IMPORT
005 Italia	3,75	0,92	1,48	1,35
004 Alemania	1,35	0,23	0,59	0,53
001 Francia	1,12	0,33	0,33	0,46
038 Austria	0,20	0,03	0,06	0,11
006 Reino Unido	0,12	0,12	0,00	0,00
066 Rumanía	0,07	0,01	0,03	0,03
010 Portugal	0,03	0,00	0,00	0,03
017 Bélgica	0,03	0,00	0,03	
003 Países Bajos	0,03	0,03		0,00
524 Uruguay	0,02			0,02
039 Suiza	0,02	0,01	0,01	0,00

400 Estados Unidos	0,01	0,00	0,00	0,01
007 Irlanda	0,01		0,01	
959 Países y territorios no determinados. Intraco	0,01	0,01	0,00	0,00
604 Líbano	0,01			0,01
068 Bulgaria	0,01	0,01		
009 Grecia	0,01	0,00		0,00
528 Argentina	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de los países	0,00	0,00		0,00
TOTAL				

Fuente: DataComex. Ministerio de Economía y Competitividad. Secretaría de Comercio

8.- LEGISLACIÓN

La **Secretaría de Estado de Comercio de España** recopila la normativa básica aplicable, así como las disposiciones específicas del sector de vinos.

Normativa básica

[Reglamento \(CE\) 1234/2007 del Consejo](#) de 22 de Octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

Concretamente, la normativa regula los productos vitivinícolas que figuran en la parte XII del Anexo 1 e incluye definiciones del sector en la parte III bis del Anexo 3.

[Reglamento \(CE\) 479/2008 del Consejo](#) de 29 de Abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos 1493/1999, 1782/2003, 1290/2005 y 3/2008 y se derogan los reglamentos 2392/86 y 1493/1999.

El Reglamento (CE) Nº 479/2008 del Consejo, de 29 de abril, establece la nueva OCM del sector vitivinícola cambiando completamente el esquema de la OCM anterior. La modificación más importante es la sustitución de los mecanismos de mercado por unas medidas de apoyo al sector a ejecutar por los Estados miembros con fondos comunitarios asignados a cada uno

Normas reglamentarias

» Prácticas enológicas y restricciones.

Para la producción y conservación de los productos regulados por esta OCM, sólo podrán utilizarse prácticas enológicas autorizadas por la normativa comunitaria.

Salvo para el enriquecimiento, la acidificación y la retirada de subproductos, la potestad de aprobar prácticas enológicas nuevas o de modificar las existentes se transfiere desde el Consejo a la Comisión simplificando los procedimientos.

Para la introducción de nuevas prácticas enológicas en el listado positivo de las mismas, la referencia fundamental serán las ya aceptadas por la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), además de la experimentación a realizar en la materia por los Estados miembros.

En lo relativo al enriquecimiento, sigue manteniéndose la posibilidad de utilizar sacarosa, junto con el mosto concentrado rectificado y otros métodos.

» Denominaciones de origen e indicaciones geográficas

El concepto de vinos de calidad de la UE se basará en vinos con Denominaciones de Origen Protegida e Indicaciones Geográficas Protegidas que viene a sustituir, respectivamente, a los Vinos de Calidad Producidos en Regiones Determinadas (VCPRD) y a los Vinos de Mesa con derecho a la mención Vinos de la Tierra. El procedimiento de reconocimiento se transfiere del ámbito de la competencia de los Estados miembros, a ser competencia de la Comisión. Se configura también un marco comunitario de protección para las menciones tradicionales.

Etiquetado y presentación

- ❖ **Real Decreto 1334/1999**, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. *TEXTO CONSOLIDADO* - Última modificación: 4 de marzo de 2015
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-17996-consolidado.pdf>
- ❖ **Real Decreto 1363/2011**, de 7 de octubre, por el que se desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de etiquetado, presentación e identificación de determinados productos vitivinícolas
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/11/01/pdfs/BOE-A-2011-17174.pdf>
- ❖ **Real Decreto 8/2015**, de 16 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1363/2011, de 7 de octubre, que desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de etiquetado, presentación e identificación de determinados productos vitivinícolas.
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/01/29/pdfs/BOE-A-2015-742.pdf>

Disposiciones Específicas

A continuación, se detallan los Reglamentos que establecen la Organización Común de Mercado y las disposiciones de aplicación del régimen de certificados de exportación e importación de los diferentes sectores, así como los referidos a las garantías.

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 702/2009 de la Comisión](#), 03 de Agosto de 2009, que modifica y corrige el Reglamento 555/2008 por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento 479/2008 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.

[REGLAMENTO \(CE\) 606/2009 de la Comisión](#), 10 de Julio de 2009, que fija determinadas disposiciones del Reglamento 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

[REGLAMENTO \(CE\) 436/2009 de la Comisión](#), 26 de Mayo de 2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 479/2008 del Consejo en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el

seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola

[REGLAMENTO \(CE\) 42/2009 de la Comisión](#), 20 de Enero de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n o 555/2008 por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n o 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 555/2008 DE LA COMISIÓN](#), 27 de Junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas con terceros, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola

El **Ministerio de Medio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** recopila en su web las principales disposiciones legislativas aplicables al sector vitivinícola:

Entre las disposiciones estatales españolas destaca la Ley de la Viña y del Vino. Ley 24/2003 y su Real Decreto Reglamentario 1651/2004.

En la señalada web – <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/vitivinicultura/default.aspx> - se podrá visualizar disposiciones que desarrollan la Organización Común del Mercado Vitivinícola así como normativa estatal española referidas a:

- ✓ Prácticas enológicas y restricciones
- ✓ Denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales
- ✓ Etiquetado y presentación
- ✓ Normativa de aplicación
- ✓ Ficha sectorial OTE vitivinicultura
- ✓ Medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19
- ✓ Medidas para la estabilidad y la calidad en el sector del vino
- ✓ Dimensión económica
- ✓ Superficies y producción
- ✓ Comercio exterior
- ✓ DATOS INFOVI 2022
- ✓ DATOS INFOVI Años anteriores
- ✓ Principales disposiciones aplicables en el sector de vitivinicultura

https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/pdaenelsectorvitivicolosumariocompleto15022022_tcm30-501730.pdf

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/191002_vinomedidasestabilidadycalidad_tcm30-513952.pdf

9.- LISTADO DE EMPRESAS IMPORTADORAS

VIÑALS WINE & FOOD CO.

Dirección: Juan de la Cierva 34
Código: 28820 Coslada – Madrid
TE: +34 91 392 3481
E-mail: info@vinals.es
Web: www.vinals.es

VICTUS OFF TRADE

Dirección: C/ del Mercurio 14
Leganés – Madrid
TE: +34 91 599 8299 / 8999
E-mail: emi@victusofftrade.es
Web: www.victusofftrade.es

DELICATESSEN ARGENTINA

Dirección: C/ Orense, 3
28020 Madrid
TE: +34 91 060 1001
E-mail: davidparrado@deliargentina.es
Web: www.deliargentina.com/

GRUPO SAGARDI

TE: + 34 93 652 4611
E-mail: agarcia@sagardi.com
Web: www.gruposagardi.com

LOS VINOS DEL MUNDO

Dirección: C/ NIL FABRA, 34 - ENTLO - 2ª
Código: 08012 Barcelona
TE: +34 934 864 242
E-mail: info@losvinosdelmundo.com
Web: www.losvinosdelmundo.com

MIBIL DISTRIBUCIÓN

Dirección: Calle del Mercurio, 3 P.I. San José de Valderas
Código: 28918 Leganés - Madrid
TE: 0034 916 124 401
E-mail: ghervas@mibildistribucion.es
Web: www.mibildistribucion.es

MONDOVINOS

Dirección: Isla de Alegranza, 4 Local 47
Código: 28703 San Sebastián de los Reyes- Madrid
TE: 0034 913 440 473
E-mail: info@mondovinos.com
Web: www.mondovinos.com

PATAGONIA WINES

Dirección: Playa de Gorliz 10
Código: 28230 Las Rozas - Madrid
TE: 0034 629 427 313
E-mail: info@patagonwines.es
Web: <http://patagonwines.es>

VINOSELECCIÓN

Dirección: Guzmán El Bueno 133 7º Planta Edificio Britania
Código: 28003 Madrid
TE: 0034 914 539 323
E-mail: compras@vinoleccion.com
Web: www.vinoleccion.com

BENETTI & PECORARO, S.L.

Dirección: Mercurio, 14 Pol. Ind. San José de Valderas
Código: 28918 Leganés – Madrid
TE: +34 91 621 0073
E-mail: benetti@benettipecoraro.com
Web: www.benettipecoraro.com

CARO IMPORT, S.L.

Dirección: C/Can Illa, s/n Nave A Polígono Industrial Can Met Sidro
Código: 08530 La Garriga - Barcelona
TE: +34 93 871 8403
comercial@caroimport.com
Web: www.caroimport.com

LA FRANCO ARGENTINE, S.A.

Dirección: Conde Duque, 28
Código: 28015 Madrid
TE: +34 91 559 7455
E-mail: marta@francoargentine.com
Web: www.francoargentine.com

MR TANGO –ALPIMAR

Dirección: Av. De las Palmeras 18, Nave D4 Pol Ind. La Sendilla –
Código: 28350 Ciempozuelos
TE: +34 910 53 68 52
E-mail: contacto@alpimaralimentacion.com
Web: <https://alpimaralimentacion.com>

BODEGAS ARGENCERES

Dirección: C/ Enrique Mariñas, 36 Planta 10, Local 1
Código: 15009 - La Coruña
Teléfono: 0034 981 175 070
E-mail: saul@bodegasargenceres.com
Web: www.bodegasargenceres.com

BODEGAS SANTA CECILIA

Dirección: Blasco de Garay, 74
Código: 28015 Madrid
Teléfono: 0034 91 445 5283 /902 431 525
E-mail: mayte@santacecilia.es
Web: www.santacecilia.es

GRUPO GOURMETS

Dirección: Calle de Aniceto Marinas, 92
Código: 28008 Madrid
Teléfono: 0034 915 48 96 51
E-mail: gourmets@gourmets.net
Web: <https://www.gourmets.net>

10.- FEDERACIONES Y FERIAS DEL SECTOR

Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas - ACEVIN

Dirección Domicilio social: Pza. España, s/n (Ayuntamiento)
Teléfono: 0034 926 57 91 00 – Ext. 3406
E-mail: info@acevin.es
Web: www.acevin.es

Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas - FIAB

Dirección: Diego de León 44, 1º
Código: 28006 Madrid
Teléfono: 0034 91 411 72 11
E-mail: fiab@fiab.es
Web: www.fiab.es

Federación Española del Vino - FEV

Dirección: Padilla, 38 bajo Dcha.
Código: 28006 Madrid
Teléfono: 0034 91 576 27 26
E-mail : info@fev.es
Web: www.fev.es

Observatorio Español del Mercado del Vino- OEMV

Dirección: Atenas 2, Piso 1 Oficina F
Código: 28224 Pozuelo de Alarcón – Madrid
Teléfono: 0034 91 799 2666
E-mail: info@oemv.es
Web: www.oemv.es

Plataforma Tecnológica del Vino de España

Dirección: C/Musgo,2 Bajo B - Edificio Europa II
Código: 28023 Madrid (La Florida)
Teléfono: 0034 913 570 798
Web: www.ptvino.com

Federación de Bodegas del Marco de Jerez - FEDEJEREZ

Dirección: Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 6 - 2º D

Código: 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz)

Teléfono: 0034 956 - 34 10 46

E-Mail: fedejerez@fedejerez.com

Web: www.fedejerez.com

Grupo de Empresas Vinícolas de La Rioja (Grupo Rioja)

Dirección: Hermanos Monroy, 8

Código: 26001 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 0034 941271271

E-Mail: info@gruporioja.es

Web: www.gruporioja.es

Asociación Bodegas de Navarra

Dirección: Doctor Huarte, 1

E-31003 Pamplona Navarra España

Teléfono: 0034 948 293 862

E-mail: export@vinosnavarra.com

Web: www.vinosnavarra.com

Consejo Regulador – Vinos de Madrid

Dirección: C/ Ronda de Atocha, 7 Bajo

Código: 28012 Madrid

Teléfono: 0034 91 534 85 11

E-mail: secretaria@vinosdemadrid.es

Web: <https://vinosdemadrid.es>

FERIAS**Alimentaria Barcelona**

Lugar: Fira de Barcelona: Recinte Montjuic y Gran Vía

Fecha última celebración: 12 -15 de marzo 2024

Frecuencia: Bial

Carácter: Internacional

Público: Profesional

Web: www.alimentaria-bcn.com

Salón Internacional de Maquinaria y Equipos para Bodegas y del Embotellado (Zaragoza)**ENOMAQ**

Lugar: Feria de Zaragoza

Carácter: Internacional

Frecuencia: Bial

Próxima celebración: 14 al 17 de febrero de 2023

Contacto: enomaq@feriazaragoza.es

Web: www.feriazaragoza.es/enomaq.aspx

Salón Internacional del Club de Gourmets - Madrid

Lugar: IFEMA -Madrid
Carácter: Internacional
Frecuencia: Anual

Próxima celebración: 17 al 20 de abril de 2023

Contacto: Grupo Gourmets
Aniceto Marinas, 92
28008 Madrid
Teléfono: 0034915.489.651
Web: www.salondegourmets.com

Feria del Vino del Noroeste - FEVINO

Frecuencia: Bial
Lugar: Recinto Ferial de Ferrol
Visitante: Profesional
Última celebración: **14 y 15 de junio**
Dirección: Recinto Ferial de Ferrol - A Malata, s/ n 15. 405 Ferrol (La Coruña)
Teléfono: 0034 981 33 30 60
E-Mail: fevino@deuva.es.
Web: www.fevino.es

BIBLIOGRAFÍA

- Revista Alimarket - Gran Consumo - Información del mercado
- DataComex - Estadísticas de Importaciones - Exportaciones
- Taric - Tratamiento Arancelario
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación - MAPA - Legislación
- OIV - Organización Internacional de la Viña y el Vino: OIV - Información del mercado

AVISO LEGAL: El contenido del presente documento tiene efectos meramente orientativos y fines única y exclusivamente informativos. La información proporcionada en el presente documento no debe considerarse como asesoramiento legal ni debe ser utilizada como una alternativa al asesoramiento, que en todo caso debe obtenerse directamente de profesionales del área legal u otros competentes.

En ningún caso podrá derivarse efecto jurídico vinculante alguno.



Muchas gracias por su atención.
Ante cualquier duda, comuníquese con la Embajada Argentina en Reino
de España.
<http://eespa.cancilleria.gob.ar>

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/argentinatradenet>

